

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

• **Efectivo y Equivalentes**

1. Los saldos en cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al cierre del mes que se reporta, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
BANCOS/TESORERÍA	-\$ 11,386.23	\$ 82,991.22
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 1,723,390.17	\$ 1,256,706.41
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,712,003.94</b>	<b>\$ 1,339,697.63</b>

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del TEEA, en cuentas de cheques tradicionales, su importe se integra por:

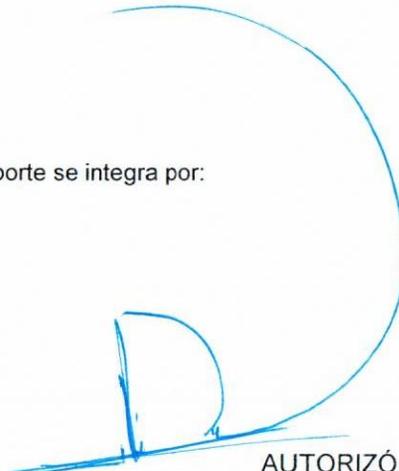
Banco	Importe
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	-\$ 11,386.23
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ (11,386.23)</b>

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por el TEEA, el cual se efectúa en inversión a la vista, (Valores gubernamentales) su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	\$ 1,723,390.17
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,723,390.17</b>

ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

  
AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

**Fondos con Afectación Específica**

No se ha presentado el supuesto

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Concepto	2019	2018
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ .00	\$ .00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$ .00	\$ .00
Suma	\$0.00	\$0.00

2. Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes por gastos a comprobar, principalmente relacionados con el fondo fijo de caja chica "Sin información que revelar".

**Derechos a recibir bienes o servicios**

Representa el monto de los derechos de cobro y/o servicios a favor del T.E.E.A.. "Sin información que revelar".

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4 *Esta nota No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no realiza ningún proceso de transformación de bienes,*

5 *Almacenes No aplica toda vez que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no tiene un área asignada para este fin.*

• **Inversiones Financieras**

6. *Esta nota No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con inversiones financieras.*

7. *Esta nota No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con inversiones financieras, por lo que no se cuenta con saldos de participaciones y aportaciones de capital*

ELABORÓ:



C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:

Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA



• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Sin información que revelar, toda vez que el Tribunal no cuenta con bienes inmuebles.

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

En el caso de los bienes muebles se registran a su costo menos la depreciación correspondiente, de acuerdo con la fecha de compra en la que se realizaron, por tal

8. motivo el saldo que se presenta refleja el costo de dichos activos; el saldo al cierre de mes se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,273,828.48	\$ 1,241,454.28
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 33,578.00	\$ 33,578.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 204,800.00	\$ 204,800.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 147,320.00	\$ 147,320.00
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$1,659,526.48</b>	<b>\$1,627,152.28</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 584,671.19	\$ 277,524.25
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$584,671.19</b>	<b>\$277,524.25</b>
<b>Suma Bienes Muebles Neto</b>	<b>\$1,074,855.29</b>	<b>\$1,349,628.03</b>

El método de depreciación aplicado, generalmente está asociado con la vida útil de los activos y las tasas aplicadas se encuentran dentro de los parámetros que cita la normatividad.

**Activo Diferido**

9. Esta nota No aplica porque el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con activos intangibles por lo que no existe información que revelar.

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se informa que los criterios aplicados para la Depreciación de los bienes muebles, propiedad del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, son lo que emitió como recomendación la CONAC titulados Parámetros de Estimación de Vida Útil. De igual manera, se informa que no se cuenta con estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos.

ELABORÓ:

C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

- **Otros Activos**

11. El saldo representa los depósitos en garantía del inmueble en arrendamiento de las oficinas del Tribunal.

## Pasivo

1. Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al cierre de mes que se reporta; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2019	2018
PASIVO CIRCULANTE	1,492,553.61	\$ 1,366,409.92
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	\$ .00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 1,492,553.61</b>	<b>\$ 1,366,409.92</b>

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 739,934.57
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 17,400.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 735,219.04
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 1,492,553.61</b>

### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (obrero-patronal), mismas que se pagan a más tardar en su fecha de vencimiento; Prima Vacacional cuyo importe se paga en junio y diciembre y Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de diciembre.

### Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta está constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios y Honorarios, mismas que se pagan en el siguiente mes; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan dentro de los cinco días del siguiente mes.

ELABORÓ:  
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones realizadas por el TEEA, con vencimiento menor o igual a doce meses.

• **Pasivo No Circulante**

*No se ha presentado el supuesto*

Concepto	2019
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$ .00
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>

II) **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

1. Representa el monto del ingreso devengado-recaudado al cierre del mes que se reporta, el cuales está conformado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 16,350,000.00
<b>Subtotal TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$ 16,350,000.00</b>
MULTAS	\$ 28,597.00
<b>Subtotal MULTAS</b>	<b>\$ 28,597.00</b>
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL	\$ 152,916.41
<b>Subtotal INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 152,916.41</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 181,513.41</b>
<b>Suma Ingresos de Gestión</b>	<b>\$ 16,531,513.41</b>

2. *Esta nota No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con otro ingresos.*

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Representan aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas

ELABORÓ:  
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16,252,976.59
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 307,146.94
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 16,560,123.53</b>

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 5,834,044.48	35%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 5,670,386.06	34%
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,873,878.37	11%

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
2. En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como por la generación de ingresos propios.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

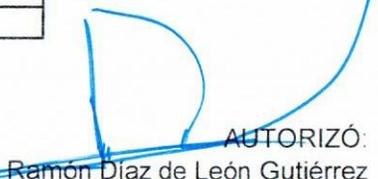
**Efectivo y equivalentes**

Concepto	2019	2018
BANCOS/TESORERÍA	-11,386.23	\$ 82,991.22
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	1,723,390.17	\$ 1,256,706.41
<b>Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 1,712,003.94</b>	<b>\$ 1,339,697.63</b>

*Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.*

	2019	2018
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>278,536.82</b>	<b>525,623.75</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	307,146.94	277,524.25
Amortización		

ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>16,531,513</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		<b>0</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>16,531,513</b>

ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>16,285,395</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>32,374</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	32,374	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>307,147</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	307,147	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>16,560,168</b>

ELABORÓ:

C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

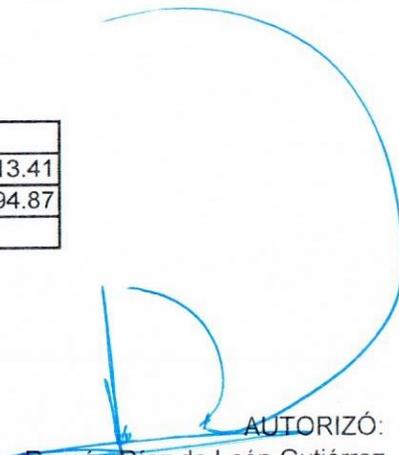
*Contables:*

Concepto	Importe
VALORES	\$ .00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$ .00
AVALES Y GARANTÍAS	\$ .00
JUICIOS	\$ .00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$ .00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>\$ -</b>

*Presupuestarias:*

Concepto	Importe
Cuentas de Ingresos	\$ 16,531,513.41
Cuentas de Egresos	\$ 16,285,394.87

ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1 Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### 2 Panorama Económico y Financiero

El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el ejercicio 2019 trabajará bajo los más estrictos parámetros de control, austeridad y disciplina y siempre conscientes de que no se afecte la operatividad del mismo, ni se deje de cumplir con la impartición de justicia en el ámbito electoral, de la participación social y para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

#### 3 Autorización e Historia

- a) Fecha de creación del ente: El Pleno del Senado de la República aprobó en sesión de fecha 26 de abril de 2017 el "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES DEL ORGANO JURISDICCIONAL LOCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES",
- b) Principales cambios en su estructura: El Tribunal no cuenta con cambios en su estructura derivado de la insuficiencia presupuestal, sin embargo, en el ejercicio 2018 se realizaron contrataciones por honorarios que suplieron las actividades pendientes de creación en el Tribunal.

ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

  
AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

### 4 Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social:

- Resolver las impugnaciones en el marco de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador del Estado; diputados locales electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; así como presidentes y regidores de los 11 municipios que integran el Estado. En su labor jurisdiccional, se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, para garantizar el respeto a la voluntad ciudadana en las elecciones al elegir a sus representantes, así como la aplicación de justicia pronta, gratuita y expedita en materia electoral.
- Resuelve las impugnaciones que se presenten en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto Estatal Electoral.
- Resuelve las impugnaciones en contra de actos que se suscitan al interior de las estructuras de las agrupaciones políticas y los partidos políticos en el Estado de Aguascalientes, relacionados con los derechos político-electorales de los ciudadanos, los cuales, cuando consideren que sus derechos político-electorales han sido vulnerados, pueden acudir ante el Tribunal Electoral para solicitar su intervención.
- Tiene competencia para la determinar e imponer sanciones en materia electoral, a partir de los procedimientos previstos en el Código Electoral de nuestra Entidad.

#### b) Principal actividad: Impartir Justicia Electoral

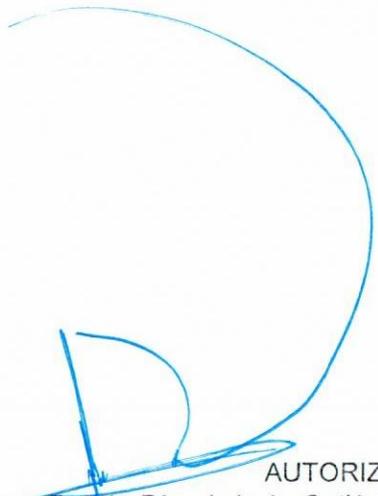
#### c) Ejercicio fiscal: 2019

#### d) Régimen jurídico:

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política Del Estado De Aguascalientes.
- Ley General De Instituciones Y Procedimientos Electorales.
- Ley General De Partidos Políticos.
- Ley General En Materia De Delitos Electorales.
- Ley General Del Sistema De Medios De Impugnación En Materia Electoral.
- Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.
- Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados.

ELABORÓ:

  
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

  
AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Ley General De Contabilidad Gubernamental.
  - Ley De Hacienda Del Estado De Aguascalientes.
  - Ley De Presupuesto, Gasto Público Y Responsabilidad Hacendaria Del Estado De Aguascalientes.
  - Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De Aguascalientes.
  - Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Aguascalientes Y Sus Municipios.
  - Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Los Sujetos Obligados Del Estado De Aguascalientes Y Sus Municipios.
  - Ley De Ingresos Del Estado De Aguascalientes Para El Ejercicio Fiscal.
  - Ley De Participación Ciudadana Del Estado De Aguascalientes.
  - Reglamento De Elecciones.
  - Reglamento Interior Del Tribunal Electoral Del Estado De Aguascalientes.
  - Código Electoral Del Estado De Aguascalientes.
  - Lineamientos Para La Tramitación, Sustanciación Y Resolución Del Juicio Para La Protección De Los Derechos Político-Electorales del ciudadano
  - El Juicio Electoral, Y Asunto General, Competencia Del Tribunal Electoral Del Estado De Aguascalientes.
  - Ley De Archivos Del Estado De Aguascalientes.
  - Ley De Justicia Indígena Del Estado De Aguascalientes.
    - Ley De Seguridad Y Servicios Sociales Para Los Servidores Públicos Del Estado De Aguascalientes.
  - Ley Del Procedimiento Contencioso Administrativo Para El Estado De Aguascalientes.
  - Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia.
  - Ley General De Archivos.
  - Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad.
  - Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes.
- e) Consideraciones fiscales del ente: De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales en términos de Ley.
- f) Estructura organizacional básica

ELABORÓ:

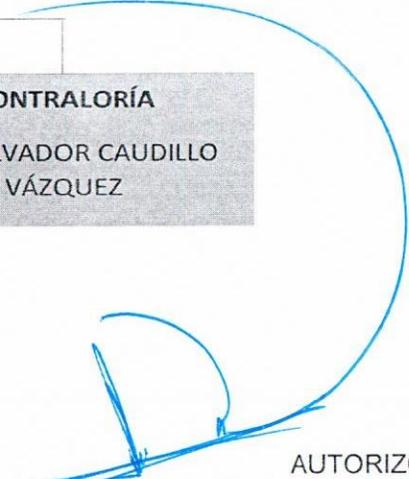
  
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

AUTORIZÓ:



ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario: El tribunal no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

**5 Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes si ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) De la misma manera se ha aplicado la normatividad para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; con costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes ha tomado como base los Postulados básicos.
- d) El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no ha aplicado normatividad supletoria.
- e) Esta nota no aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no está implementado por primera el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

**6 Políticas de Contabilidad Significativas**

Acorde con lo establecido en el artículo 354 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes que señala al Tribunal como el máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral; gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, definitividad y máxima publicidad; funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en este Código.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde al TEEA el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente al TEEA. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Instituto, con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores, dada la autonomía de gestión y presupuestaria del TEEA.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Instituto, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultáneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad de bienes y servicios a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

**7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

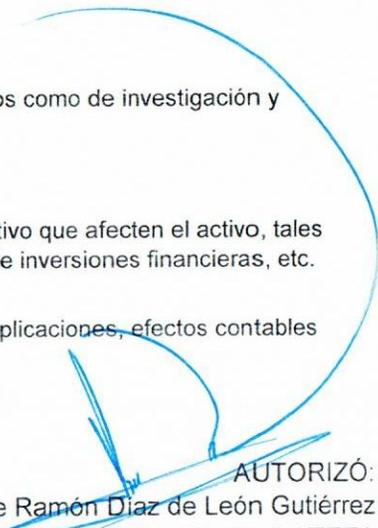
**8. Reporte Analítico del Activo**

a) El porcentaje de depreciación de los bienes muebles del Tribunal Electoral es de la siguiente manera:

<b>Tipo de Bien</b>	<b>Porcentaje de Depreciación</b>
Muebles de Oficina y Estantería	10%
Equipo de computo	33%
Otros Bienes Muebles	10%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	20%

- b) Esta nota no aplica derivado de que el Tribunal no realizo cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no realiza inversiones financieras.
- e) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con bienes construidos.
- f) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no tiene operaciones de otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no ha realizado desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

  
AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA

- 9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos  
En el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no se han creado fideicomisos con fines específicos por lo que no hay información que reportar.
- 10 Reporte de la Recaudación  
La recaudación en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2019 se compone de ingresos por productos financieros y aprovechamientos.
- 11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda  
No se realizan operaciones sobre deuda, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.
12. Calificaciones otorgadas  
El Tribunal no tiene obligaciones por lo que haya sido sujeto de una calificación crediticia.
- 13 Proceso de Mejora  
a) Principales Políticas de control interno: El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes se rige bajo las establecidas dentro de su normatividad aplicable.  
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. El Tribunal tomo los más estrictos parámetros de control, austeridad y disciplina para el ejercicio del presupuesto del 2019.
- 14 Información por Segmentos  
El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con información por segmentos.
- 15 Eventos Posteriores al Cierre  
El Tribunal Electoral no cuenta con hechos ocurridos en el periodo posterior al cierre del ejercicio 2019, por lo que no hay información sobre eventos que le afectan económicamente.
- 16 Partes Relacionadas  
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Tribunal.
- 17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable  
La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor*

ELABORÓ:   
C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez  
Directora Administrativa del TEEA

AUTORIZÓ:  
Mtro. Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez  
Magistrado Presidente del TEEA